

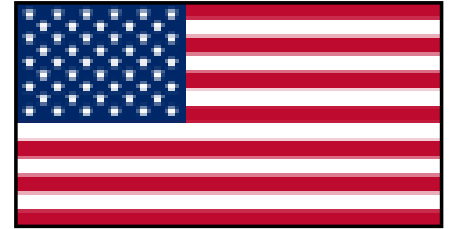


EN PROYECTO: Escaneado en origen de contenedores

País: Estados Unidos

Última actualización: 20 de enero de 2011

Tipo de barrera: [Barreras no arancelarias] Barreras técnicas



Sectores a los que afecta:

- Todos los Sectores

Descripción:

El 27 de julio de 2007 el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley [Implementing Recommendations of the 9/11 Commission Act of 2007](#). El título XVIII, Refuerzo de la Seguridad de los Contenedores, establece que a partir de julio del 2012, o de otra fecha que determine el Secretario de Seguridad Interior, un contenedor podrá entrar a Estados Unidos, directamente o a través de un puerto extranjero, sólo si el contenedor es escaneado con el equipo que cumpla con las normas establecidas por el Secretario de Seguridad Interior y asegurado con un sello que cumpla con los estándares establecidos por la [especificación 17712](#) de la [International Organization for Standardization](#).

En la actualidad, todos los contenedores que llegan a Estados Unidos son sometidos a un screening, evaluación del riesgo por puntos, y en función de la puntuación se realiza el análisis físico del contenedor, pero no son escaneados. La idea es que todos los contenedores se escaneen en los puertos extranjeros y que esa imagen se envíe a Estados Unidos donde se analizaría.

Existe, además, gran preocupación sobre el futuro de esta Ley americana y, en concreto, sobre la efectividad de la medida para mejorar la seguridad y también sobre su eficiencia económica. Esta iniciativa unilateral adoptada por los Estados Unidos es una opción de alto coste, si se compara con otras alternativas de similar nivel de seguridad. Desviaría recursos escasos de cuestiones esenciales y crearía un falso sentimiento de seguridad. Tendría graves repercusiones sobre el transporte marítimo entre las dos partes y sobre el comercio en general, y también sobre la organización del transporte y la cadena logística global, no sólo en la Unión Europea sino en todo el mundo, y todo ello sin que se obtengan beneficios claros en términos de mejora en la seguridad.

Se considera más práctico y efectivo dar prioridad al fortalecimiento del sistema multilateral actual y al análisis de riesgos que se centren e inspeccionen buques de carga peligrosos. Para ello se requeriría ampliar el sistema informativo y mayor énfasis en la selección del escaneado. La cooperación Unión Europea-Estados Unidos es crucial para obtener un comercio trasatlántico seguro y fortalecer las condiciones de seguridad del comercio mundial.

El requisito establecido en la Bill 9/11, debía entrar en vigor en julio de 2012, sin embargo ante la imposibilidad de llevarlo a cabo en dicho plazo, las autoridades americanas han decidido posponerlo dos años más hasta 2014.